

CONVOCATORIA GENERAL LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE DEL GRUPO SCOUT

1. Introducción:

Fruto de un análisis profundo sobre la trayectoria y situación actual del Grupo Scout Aguere 70 a propósito de la incorporación del nuevo Equipo de Coordinación, teniendo en cuenta que se trata de un grupo en crecimiento constante, desde hace algunos años, con 198 personas censadas y que desarrolla un calendario de actividades diversas a lo largo de la ronda solar, no sólo las semanales, sino también otras de tipo periódico, lo que supone también una necesidad de supervisión y acompañamiento en la organización, programación e implementación de dichas actividades, se detecta la necesidad de separar y diferenciar la actividad financiera de las educativas, diversificando y garantizando, de esta manera, que ambas áreas queden totalmente cubiertas y evitando que su solapamiento, pueda interferir en el objetivo principal del Grupo que es "Contribuir a la educación de las personas jóvenes, a través de un sistema de valores basados en la Ley y Promesa Scout, lo que facilitará la construcción de un mundo mejor donde las personas crezcan a través de su autorrealización personal y aprendan a jugar un papel constructivo en la sociedad".

2. Objeto de la convocatoria:

Ante esta situación planteada, el Equipo de Coordinación con el aval del Comité, plantea una convocatoria que tiene por objeto la **contratación de un servicio externo de gestión contable** para el Grupo Scout Aguere 70, que garantice el cumplimiento de las obligaciones fiscales, contables y de transparencia exigidas por la normativa vigente, las directrices planteadas por el Centro Scout Isla de Tenerife, la Organización Federada Scout-Exploradores de Canarias (SEC) y la Asociación de Scouts de España (ASDE), así como los Estatutos de la Propia Asociación.

3. Descripción del servicio:

El Servicio deberá contener las siguientes tareas, a partir de las cuales se podrán aceptar propuestas ampliadas de mejoras de estos servicios, siempre que se garanticen los siguientes mínimos:

- Contabilidad completa conforme al Plan General de Contabilidad para entidades sin ánimo de lucro.

- Registro y control de ingresos y gastos.
- Elaboración de balances trimestrales y anuales.
- Preparación de la documentación contable para la presentación ante la asamblea del grupo.
- Asesoramiento fiscal y apoyo en la presentación de declaraciones.
- Custodia digital y archivo de documentación contable.
- Emisión de informes de seguimiento económico-financiero.
- Gestión de IGIC.
- Implementación y gestión de una plataforma de gestión documental.

4. Duración del servicio:

El contrato tendrá una **duración inicial de 36 meses**, prorrogable por acuerdo mutuo hasta un máximo de **cinco años**.

5. Presupuesto:

El presupuesto máximo es de **2400 € anuales**, impuestos no incluidos.

6. Requisitos:

Podrán presentar su propuesta las empresas o profesionales que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidos e inscritos en el correspondiente registro mercantil o profesional.
- Acreditar una experiencia mínima de **dos años** en gestión contable.
- Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- Demostrar el conocimiento del movimiento y grupos Scout a través de la presentación de una pequeña memoria donde se haga constar:
 - La participación de la persona o empresa solicitante en grupos scouts (temporalidad en años, cargos desempeñados, formación scout, etc).
 - El conocimiento de la organización, organigrama y funcionamiento de los grupos.
 - La metodología de trabajo en ONG
 - Propuestas de mejora que complementen las actividades mínimas planteadas en la presente convocatoria.

7. Presentación de propuestas y memorias:

Las ofertas deberán presentarse a través de correo electrónico dirigido al Equipo de Coordinación a través de la dirección: coordinacion@gruposcoutaguere70.org, en el plazo de **15 días hábiles** a contar desde el día siguiente de la comunicación de la convocatoria a través de los canales de difusión habituales, donde se hará constar la fecha límite de presentación de propuestas (grupos de Whatsapp, cadenas, comunidades etc.).

La propuesta mediante correo deberá contener, en archivos adjuntos separados, los siguientes documentos:

- Propuesta económica (precio total anual).
- Documentación acreditativa de los requisitos exigidos en el apartado 5.
- Memoria descriptiva de la participación y conocimiento sobre ONG haciendo constar también, las propuestas de mejora, si las hubiera, según lo planteado en el apartado 5.

8. Criterios de adjudicación

La valoración de las ofertas se realizará con arreglo a la siguiente puntuación:

Criterio	Puntuación
Oferta económica (1)	Hasta 30 puntos
Ser asociado o representante legal de asociado del Grupo	20 puntos
Memoria (2)	Hasta 30 puntos
Por cada año de antigüedad vinculado en la asociación (3)	Hasta 20 puntos

1: Se baremarán las 5 ofertas más bajas, otorgándoles, de manera ordenada según propuesta de menos a más, **30, 25, 20, 15 y 10 puntos**, el resto de empresas se le otorgarán **0 puntos**, en caso de empate se asignará la misma puntuación. En caso de que todas las empresas presenten la misma propuesta se otorgarán 30 puntos a cada una de ellas.

2. Se valorará la Memoria planteada otorgando la siguiente puntuación:

- Conocimiento de la Organización, Organigrama, objetivos educativos y funcionamiento de un Grupo Scout: **10 puntos**
- Conocimiento de la metodología, objetivos educativos, filosofía y tipos de actividades que se desarrollan en una ronda solar y en las diferentes etapas educativas: **10 puntos**
- Propuestas de mejoras: **10 puntos**.

3. Se contabilizarán como máximo 20 años con 1 punto por año, hasta **20 puntos**.

9. Contratación

El contrato se formalizará con la empresa o profesional que haya presentado la oferta que obtenga la **mejor puntuación global**, según los plazos que se estimen de común acuerdo.

10. Obligaciones

La empresa o profesional deberá:

- Guardar confidencialidad sobre toda la información contable y financiera del Grupo Scout Aguere 70.
- Cumplir las normas éticas y de protección de datos vigentes.
- Emitir informes periódicos según el calendario acordado.
- Facilitar la entrega de toda la documentación al finalizar el contrato.

11. Publicidad

La presente convocatoria se publicará en los canales oficiales del grupo y se comunicará a las familias de la asociación mediante las vías de comunicación habituales.

